

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

4254 *Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para la provisión de plazas de personal laboral fijo, por promoción interna, en la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto séptimo de la Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno de promoción interna y sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas,

Esta Secretaría General, por delegación de la Presidencia, resuelve:

Primero.

Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas para participar en las referidas pruebas selectivas, no procediendo la exclusión de ninguna de las personas aspirantes.

Segundo.

Hacer pública, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones>), la relación provisional de personas aspirantes admitidas. Con el fin de evitar posibles errores y permitir, en su caso, la subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar que el «número de identificación de la solicitud», proporcionado por la Plataforma de Gestión Electrónica del Tribunal de Cuentas, figura correctamente incluido en dicha relación. A estos efectos, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar defectos o formular alegaciones por su eventual omisión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión o, en su caso, el defecto observado, se considerarán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Secretaría General, por delegación de la Presidencia, dictará resolución aprobando y haciendo públicas la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, excluidas, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas.

Tercero.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 16 de abril de 2026, a

las 16:00 horas, en la Sala de Provincias del Tribunal de Cuentas, ubicada en la planta sótano de la sede de la calle de Fuencarral, número 81, 28004 Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 2026.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, P. D. (Resolución de 8 de junio de 2009), la Secretaria General, María Luz Martín Sanz.